

CCOO Federación Servicios



Se avecina una nueva ofensiva contra la naturaleza jurídica de las Cajas de Ahorro



Tiene por objetivo apropiarse de unas entidades que superan el 50% del sistema financiero, y mantienen importantes participaciones industriales.

¿POR QUÉ DEFENDERLAS? LAS CAJAS HAN APORTADO

- Competencia, evitando la formación de oligopolios.
- Inclusión Social. Acceso a los servicios financieros de la población.
- Apoyo al desarrollo económico de los territorios donde operan.

Y, ADEMÁS, REINVIERTEN SU BENEFICIO EN LA SOCIEDAD

Los 2.067 millones de generados por la OBS en 2005 suponen:

- Una cantidad similar a los Fondos que recibe España de la U.E.
- En 2004, supuso un 0,11% del incremento del P.I.B.
- 29.284 puestos de trabajo. Con una remuneración media de 24.500 /año (media nacional: 21.900 /año).
- 123 millones de beneficiarios.
- Cobertura del 53% de municipios y del 96% de la población.

LAS CAJAS HAN CRECIDO EN UN MARCO DE COMPETENCIA ABIERTA Y NUNCA HAN RECURRIDO AL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

¿CUÁLES HAN SIDO LAS VÍAS DE CRECIMIENTO DE LAS CAJAS DE AHORROS?

- I. **LAS PARTICIPACIONES EMPRESARIALES**, han supuesto una buena alternativa ante la caída de márgenes y han sido realizadas con las mismas reglas que se aplican a los bancos. Son inversiones estratégicas que benefician a todos.
- II. **EXPANSIÓN OPERATIVA Y GEOGRÁFICA**, fundamentalmente asociada a la demanda de crédito inmobiliario y de consumo, pero debe haber una mayor diversificación a través de servicios de banca personal, de inversiones, corporativa,...
- III. **INCREMENTO DE LAS INVERSIONES TECNOLÓGICAS**, con un ponderado desarrollo de la banca a distancia y de la presencial.

LAS CAJAS VAN A SEGUIR CRECIENDO

- I. **Fusiones: Las más obvias: dentro de la misma Comunidad Autónoma** pero, quizás se planteen fusiones entre cajas de distinta comunidad autónoma.

II. Alianzas estratégicas, entre Cajas o a través de la CECA

III. Creación de organismos supra-cajas, a través de las Federaciones de Cajas, o de sociedades de inversión u otras fórmulas de inversión compartida.

IV. Operaciones para incrementar los Recursos Propios:

Participaciones preferentes, deuda subordinada, cédulas hipotecarias, titulización de activos para liberar RR.PP,... y cuotas participativas, sobre las que mantenemos nuestras reservas.

¿CUÁLES SON LAS RESPONSABILIDADES DE LOS AGENTES PARTICIPANTES?

EXIGIBLE A LOS RESPONSABLES PÚBLICOS

- No legislar traspasando la línea de supervisión y control, no invadir funciones de los Órganos de Gobierno (OO.G.), no plantear marcos jurídicos ajenos a los delimitados por el Tribunal Constitucional, desde 1982, como es la unidad de mercado.
- No inducir inversiones cuestionables desde el punto de vista económico-financiero.
- No sustituir inversiones públicas con los fondos de la OBS.
- No trasladar a los órganos de gobierno tensiones partidistas.
- No financiarse a través de créditos que supongan un trato de favor.

EXIGIBLE A LOS GESTORES

- No promover su independización del control de los OO.G.
- Someter a los OO.G. la elaboración y ejecución de los planes tácticos y estratégicos.
- No promocionar grupos afines en los OO.G. para su propio soporte en la Dirección.

PROPUESTAS DE COMFIA-CCOO PARA MEJORAR EL MODELO

Separación Gestión/Administración: Reforzar la autonomía de los Órganos de Gobierno.

Adopción de Códigos de Buen Gobierno Corporativo.

Control y transparencia en la gestión de empresas participadas.

Desarrollo pleno de las Comisiones de Inversión, Retribuciones y Auditoría, con la presencia de los todos los grupos.

Elaboración anual de un BALANCE SOCIAL que valore la FUNCIÓN SOCIAL INTEGRAL, con informe de la Representación Laboral.

Incrementar hasta el 15% la representación de los trabajadores, que también se debe hallar presente en la CECA.

La representación de las entidades públicas debe ser proporcional a su pluralidad política, para reforzar la estabilidad institucional.

Profundizar en la gestión eficiente y rentable, socialmente responsable y en el crecimiento sostenible:

Reforzar el papel cooperativo de CECA sigue siendo una alternativa estratégica para el sector.

Se avecina una nueva ofensiva contra la naturaleza jurídica de las Cajas de Ahorro

Las cajas deberán adoptar sus estrategias de crecimiento sin recurrir a la emisión de activos que pongan en riesgo su naturaleza jurídica.

COMFIA-CC.OO. interpusimos un recurso ante el Tribunal Supremo contra el Reglamento de Cuotas Participativas, RD 302/2004, por habilitarlas de derechos políticos no contemplados en la Ley Financiera (Ley 44/2002, de 22-11). Dicho Tribunal ha anulado determinados preceptos. No hay, pues, en la actual legislación, posibilidad de dotar de derechos políticos a dichas cuotas.

No obstante, se deben adoptar medidas preventivas en leyes autonómicas y estatutos de cajas, que eviten riesgos futuros de desarrollo de derechos políticos:

La hipotética adopción de acuerdos de emisión debe someterse a mayorías cualificadas en asambleas generales y sin delegación automática en los Consejos.

Se ha de evitar la presencia del Sindicato de Cuotapartícipes, pues distorsiona la representación de los Impositores..

No deben cotizar en Bolsa, donde todos los títulos tienen derechos políticos.

Resumen del documento ["Una defensa del modelo de cajas de ahorro y de su naturaleza jurídica. Marco de situación 2006"](https://www.ccoo-servicios.es/ahorro/html/4277.html). Integro en

[https://www.ccoo-servicios.es/ahorro/html/4277.html">](https://www.ccoo-servicios.es/ahorro/html/4277.html)

Documento completo [">Una defensa del modelo de cajas de ahorro y de su naturaleza jurídica. Marco de situación 2006](https://www.ccoo-servicios.es/ahorro/html/4277.html)

2019 © CCOO SERVICIOS.